"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2016/353/Q
Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 28 de febrero de 2017.----------

Se tiene por recibido vía correo electrónico el oficio número PGJE-DLII-N1/2017, de fecha 21 de febrero del año en curso, que remite el A, Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna II, al que acompaña un anexo, téngasele por informando que acepta la conciliación propuesta por este Organismo mediante el oficio número SV-N2/2016 derivado del expediente señalado al rubro, iniciado con motivo de la queja presentada por las CC. Q1 y Q2, por presuntas violaciones a derechos humanos en su perjuicio, consistentes en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de irregular integración de averiguación previa, atribuidas a servidores públicos de la Agencia del Ministerio Público Mesa III de San Pedro de las Colonias, Coahuila dependientes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna II. En consecuencia, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido por haberse resuelto mediante el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión. Así mismo, requiérase a la autoridad que una vez que dé cumplimiento total a la conciliación propuesta por este Organismo, remita las documentales relativas en el término de 3 días naturales, haciéndole saber que el expediente podrá **reabrirse** en caso de que las quejosas manifiesten a esta Comisión que no se ha cumplido con el compromiso asumido en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la misma, tal como lo dispone el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma el **SVR**, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.----------**CÚMPLASE.-**

LLL/MILS/marl*